



**DECRETO NÚMERO 012-2020
 (20 DE ABRIL DE 2.020)**

ADICIONAR "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. UAEGD-CDCVI-37 PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MUNICIPIO DE CHAGUANI ENCAMINADOS A LA TOMA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE LA RESPUESTA ANTE LOS IMPACTOS SOCIOECONOMICOS, CAUSADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN LA NACION.

El Alcalde del municipio de Chaguani, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 3º de del artículo 315 de la Constitución Nacional y en los artículos 101 al 104 de la Ley 142 de 1994, 2º de la Ley 505 de 1999 y 1º de la Ley 732 de 2002, y artículo 29 literal g de la ley 1551 de 2012 y según los fines establecidos Decreto Nacional en el Decreto 461 de 2020..

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Chaguani suscribió Convenio Interadministrativo No. UAEGD-CDCVI-37 DE 2020, entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MUNICIPIO DE CHAGUANI CUNDINAMARACA, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$29.000.000), cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MUNICIPIO DE CHAGUANI ENCAMINADOS A LA TOMA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE LA RESPUESTA ANTE LOS IMPACTOS SOCIOECONOMICOS, CAUSADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN LA NACION.

Que para poder darle ejecución al convenio suscrito, por parte de la administración Municipal, se requiere de la incorporación de los recursos al presupuesto municipal.

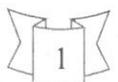
Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, modifico el artículo 91 de la ley 136 de 1994, estableciendo en el literal g, como función del Alcalde Municipal el incorporar dentro del

Nit, 899999400-2

Palacio Municipal, Cra 4 No 4-10

Email, alcaldia@chaguani-cundinamarca.gov.co

www.Chaguani-Cundinamarca.gov.co



Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Alvaro Ballesteros Moreno	Gustavo Lobo Neira	C- Obra	Fauricio Macareno Pérez



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chaguani



"UN GOBIERNO CON VISION AL CAMPO"

presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que los recursos obtenidos con la firma del convenio, son de carácter departamental y busca cofinanciar proyectos dentro de la jurisdicción del municipio, por ende el alcalde municipal de Chaguani, es competente para proceder a incorporar los recursos al tesoro municipal.

En mérito de lo anterior acuerda:

DECRETA

Artículo primero: El presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2.020 así:

Código	Nombre – Objeto	Valor
24	Convenio	\$29.000.000
2402	Departamental	\$29.000.000
240212	Gestión del Riesgo	
24021201	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MUNICIPIO DE CHAGUANI ENCAMINADOS A LA TOMA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE LA RESPUESTA ANTE LOS IMPACTOS SOCIOECONOMICOS, CAUSADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN LA NACION.	\$29.000.000

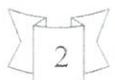
El presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2.019 así:

Nit, 899999400-2

Palacio Municipal, Cra 4 No 4-10

Email, alcaldia@chaguani-cundinamarca.gov.co

www.Chaguani-Cundinamarca.gov.co



Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Alvaro Ballesteros Moreno	Gustavo Lobo Neira	C- Obra	Fauricio Macareno Pérez



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chaguani
 "UN GOBIERNO CON VISION AL CAMPO"



Código	Nombre – Objeto	Valor
14	Convenio	\$29.000.000
1402	Departamental	\$29.000.000
140212	Gestión del Riesgo	
14021201	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MUNICIPIO DE CHAGUANI ENCAMINADOS A LA TOMA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE LA RESPUESTA ANTE LOS IMPACTOS SOCIOECONOMICOS, CAUSADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN LA NACION.	\$29.000.000

ARTÍCULO 2: El presente Decreto surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PARAGRAFO: En aplicación del literal g del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, infórmesele la concejo Municipal dentro de los 10 días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía de Chaguani a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2.020).

LUIS CARLOS GUERRERO PARDO
 Alcalde Municipal.

Revisó: Fauricio Macareno Pérez- Secretario de Gobierno y Gestión Social

Nit, 899999400-2
 Palacio Municipal, Cra 4 No 4-10
 Email, alcaldia@chaguani-cundinamarca.gov.co
www.Chaguani-Cundinamarca.gov.co



Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Alvaro Ballesteros Moreno	Gustavo Lobo Neira	C- Obra	Fauricio Macareno Pérez